

DESTAPEMOS LA **EXPLOTACIÓN SEXUAL**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



FUNDACIÓN
**CRUZ
BLANCA**

LA TRATA DE SERES HUMANOS

La presente guía forma parte del Programa Estatal de Intervención Integral en Materia de Trata de Seres Humanos, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Con este programa, Fundación Cruz Blanca pretende no solo garantizar una atención integral a las mujeres con las que trabaja, sino también informar y sensibilizar, generando conciencias críticas desde nuestro posicionamiento abolicionista.

Esta herramienta ha sido diseñada con el fin de:

- **Visibilizar** la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como una realidad existente en nuestro entorno
- **Aportar información** sobre la prostitución y la trata como formas extremas de violencia de género
- **Prevenir** el consumo de prostitución entre la juventud

El artículo 3 del Protocolo de Palermo (2000) define la trata como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación."

En base a esta definición, la trata contiene tres elementos fundamentales:

- El acto (qué se hace): la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas.
- Los medios (cómo se hace): amenaza o uso de fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión de pagos o beneficios a cambio del control de la vida de la víctima.
- El propósito (por qué se hace): para fines de explotación, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas similares y la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.



TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

España es el **tercer país
del mundo** en demanda
de prostitución.

Entre el **90-95%** de
mujeres en situación de
prostitución son víctimas
de trata.

PROSTITUCIÓN

La prostitución está definida como el intercambio de servicios sexuales por dinero u otro tipo de bienes o beneficios. Al ejercicio de la prostitución se puede acceder de dos maneras:

- A través de una decisión adoptada por la propia persona, en cuyo caso es ella misma quien gestiona sus ingresos, horarios, servicios o clientes
- Determinada por alguien que la obliga a ejercer o a mantenerse en el ejercicio de la prostitución. La persona no puede controlar sus ingresos, horarios, servicios o clientes. Estas son situaciones de explotación sexual, explotación de la prostitución ajena o trata de seres humanos con fines de explotación sexual

POSICIONAMIENTO DE FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

Consideramos que es necesario vivir en una sociedad más justa y solidaria, basada en valores de igualdad. Una sociedad en la que las relaciones entre hombres y mujeres se rijan por la equidad y el acceso igualitario a los derechos y oportunidades.

Por estos motivos, optamos por un posicionamiento abolicionista, frete a los que optan por su prohibición o su regulación, puesto que creemos que la prostitución no tiene cabida en una sociedad “avanzada”. Es una actividad incompatible con la dignidad humana, impensable en el marco de igualdad que queremos construir. Asimismo, la prostitución es incompatible con una concepción de la sexualidad en la que deben entrar en juego la igualdad, la libertad, el respeto, los afectos y la comunicación.

DESMONTANDO MITOS

Las víctimas de trata con fines de explotación sexual no siempre son conscientes de que están siendo tratadas, debido en ocasiones a los mecanismos complejos que se utilizan para su captación y posterior explotación.

La trata no solo la realizan grandes redes criminales. Hay muchas personas tratadas y/o explotadas por familiares, amigas, amigos, parejas... Esto hace más difícil que las personas se autoidentifiquen como víctimas de trata.

Nos guste o no, hay demasiadas veces que **el proxeneta vive en casa.**



La prostitución es “DINERO FÁCIL”:

La prostitución nunca es fácil porque supone que hombres, en la mayoría de los casos, utilicen el cuerpo de la mujer para su propia satisfacción.

¿Supone una solución rápida e inmediata ante necesidades económicas urgentes? Sí, pero no es fácil. No perdamos de vista las graves consecuencias en la salud biopsicosocial de las mujeres



Las mujeres que ejercen prostitución “GANAN MUCHO DINERO”:

La mayoría de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución provienen de situaciones de pobreza. La inmensa mayoría continúa en esta situación durante el ejercicio de la prostitución.

La prostitución es la tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo. Pero quienes obtienen estos grandes beneficios suelen ser terceras personas que se lucran de la prostitución ajena, como proxenetas o tratantes.



La prostitución es “EL OFICIO MÁS ANTIGUO DEL MUNDO”:

El oficio más antiguo del mundo es la agricultura, no la prostitución, ya que ésta, no ha existido siempre, ni es un fenómeno inherente a la naturaleza humana, sino que nace de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres



Las mujeres que ejercer prostitución, “LO HACEN PORQUE QUIEREN”:

Hay que entender las problemáticas individuales de las mujeres en situación de prostitución, la falta de alternativas y la feminización de la pobreza.



CLAVES PARA LA PREVENCIÓN

- Mantener un alto nivel de privacidad en todas las redes sociales.
- Prestar atención a las imágenes que se comparten. Las fotos sexualizadas pueden ser utilizadas en páginas web de pornografía y/o prostitución
- Limitar la red de contactos online a aquellas personas a las que realmente se conoce.
- Reflexionar sobre los anuncios de internet que se comparten y las web que se visitan. Tras las pantallas también puede haber mujeres en situación de explotación



DECÁLOGO PARA LA DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA

1. **Movimientos restringidos.** El indicio se convierte en mucho más grave si se detectan medidas extremas de seguridad en el establecimiento en el que la víctima “trabaja”, tales como barros o cámaras de seguridad.

2. **Carencia de documentos de identidad** o existencia de documentos falsos, junto a la ausencia o escasez de dinero y de su control directo sobre él (es el o la tratante quien controla la economía de la víctima).

3. **Incapacidad para mudarse** a otro lugar o para establecer contacto con sus familiares o amistades, lo que acaba provocando que la víctima se encuentre en una situación de aislamiento social.

4. **Incapacidad o grandes dificultades para comunicarse** en el idioma del país de destino, especialmente en mujeres que llevan ya un largo tiempo residiendo en cierto lugar.

5. Detección, por parte de personas de su entorno, de **abusos verbales o psicológicos** que tengan como fin la intimidación o la degradación.

6. Inexistencia de una separación entre el lugar de **trabajo y la vivienda**, de manera que, por ejemplo, el club sea el propio apartamento donde la mujer vive y del que apenas sale, o si lo hace, sea conducida “bajo vigilancia”.

7. Mantenimiento incluso en público de la **vigilancia sobre la mujer**, por ejemplo cuando es llevada a un hospital o a una clínica. Igualmente, si va acompañada de otra persona que actúa como supuesto traductor/a y controla sus palabras o no la deja intervenir para que entre en contacto con el personal sanitario.

8. Reticencias a la hora de comentar ciertos aspectos de **su historia pasada** o de su vida actual. En cuanto al aspecto físico, una mujer con apariencia desaliñada, al igual que si presenta signos de desnutrición o deshidratación.

9. Las **señales de violaciones** o abusos sexuales.

10. Hay ciertos **indicios verbales**, a menudo inconscientes, que la víctima puede manifestar en a los que hay que estar atentos, pues pueden manifestar una situación de trata. Por ejemplo, una excesiva preocupación por la situación de sus familias en el país de origen, respuestas evasivas y un constante temor, especialmente si su “traductor/a”, que podría formar parte de la red de trata, está presente durante la entrevista.

Fundación Cruz Blanca es fundada en el año 2004 por los HH. Franciscanos de la Cruz Blanca. Comienza su programa contra la trata de seres humanos en el año 1996, trabajando en el acercamiento a las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y, por lo tanto, en situación de vulnerabilidad extrema. Se trabaja con un programa de atención integral a personas en situación de prostitución y víctimas de trata en entornos vulnerables.

Fundación Cruz Blanca ofrece los siguientes recursos a las víctimas:

- Asesoramiento en trámites de extranjería
- Apoyo psicológico
- Apoyo en búsqueda de empleo
- Acompañamientos sanitarios y detección de ITS
- Acogida integral en alojamientos especializados

www.fundacioncruzblanca.org

917554101



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL